



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Resolución de Gerencia General Regional N° 242 -2018-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, **17 SET. 2018**

VISTO:

El Oficio N° 686-2018-GR.CAJ/GRDS, de fecha 14 de **setiembre** de 2018, con registro MAD N° 4102764, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio anotado en el Visto, el **Abg. César Augusto Aliaga Díaz – Gerente Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional Cajamarca, hace de conocimiento a la Gerencia General Regional que, mediante Memorando Múltiple N° 247-2018-GR.CAJ/GGR, se le autorizó realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Yantzaza – Ecuador, a partir del 19 al 22 de setiembre de 2018, con la finalidad de participar, como integrante del Equipo Técnico Institucional de Apoyo al Desarrollo, Integración y Cooperación Transfronteriza, en la “**IX Reunión del Comité de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca**”, a desarrollarse los días 20 y 21 de setiembre del año en curso; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, solicita encargar la Gerencia Regional de Desarrollo Social al Lic. Carlos Magno Roncal Noriega – Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, a partir del 18 al 21 de setiembre de 2018;

Que, el artículo 82° del **Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*; en tal sentido, *estando a las razones expuestas*; resulta conveniente emitir el acto resolutivo de su propósito al respecto;

Estando a lo solicitado, a lo expuesto y a lo dispuesto en el **Proveído N° 925-2018-GR.CAJ/GGR**, de fecha 17 de **setiembre** de 2018, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 27902; **D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, del 18 al 21 de **setiembre** de 2018, la **Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca**, al Lic. Carlos Magno Roncal Noriega – Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución al interesado y a los **Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca**, *para los fines de Ley*.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Abner Kubén Romero Vásquez
GERENTE GENERAL REGIONAL